

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO TRECE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
 Carrera 10 No. 14-33, Piso 7°
cmpl13bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá D.C., siete (7) de diciembre de dos mil veintidós (2022)

11001 4003 013 2008 00604

Obedézcase y cúmplase la decisión adoptada por el Juzgado Veintidós (22) Civil del Circuito de Bogotá.

En consecuencia se dispone:

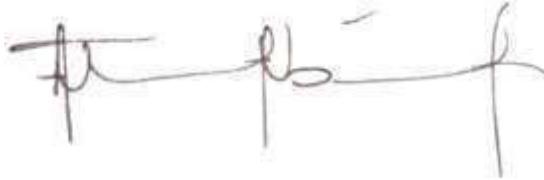
1. Poner en conocimiento la respuesta allegada por el Juzgado 8° Civil Municipal de Ejecución de Sentencias de Bogotá, dando cuenta de la terminación del proceso ejecutivo número 2008-1232 de GMAC FINANCIERA S.A contra CARLOS ANTONIO ROJAS HERNANDEZ, por desistimiento tácito, se determina que no hay títulos de depósito judicial a disposición de este despacho.
2. De acuerdo al siguiente informe de títulos y como se le ha dado a conocer en pretéritas oportunidades, para el expediente 2008-0604 no es posible atender la solicitud de pago de títulos de depósito judicial, habida cuenta que los que se encontraban a órdenes de dicho proceso fueron sometidos entre los años 2019 y 2020, al trámite de prescripción dispuesto por el Consejo Superior de la Judicatura en virtud de la ley 1743 de 2014:



DATOS DEL DEMANDADO							
Tipo Identificación	CEDULA DE CIUDADANIA	Número Identificación	79370020	Nombre	CARLOS ANTONIO ROJAS HERNANDEZ	Número de Títulos	12
Número del Título	Documento Demandante	Nombre	Estado	Fecha Constitución	Fecha de Pago	Valor	
400100002241293	19363004	GOMEZ SIERRA GILBERTO	PAGADO POR PRESCRIPCIÓN	30/07/2008	24/05/2020	\$ 295.887,48	
400100002282960	19363004	GOMEZ SIERRA GILBERTO	PAGADO POR PRESCRIPCIÓN	15/09/2008	18/05/2019	\$ 295.887,48	
400100002291304	19363004	GOMEZ SIERRA GILBERTO	PAGADO POR PRESCRIPCIÓN	29/09/2008	18/05/2019	\$ 309.270,44	
400100002313969	19363004	GOMEZ SIERRA GILBERTO	PAGADO POR PRESCRIPCIÓN	28/10/2008	18/05/2019	\$ 341.010,58	
400100002341347	19363004	GOMEZ SIERRA GILBERTO	PAGADO POR PRESCRIPCIÓN	26/11/2008	24/05/2020	\$ 324.384,84	
400100002378298	19363004	GOMEZ SIERRA GILBERTO	PAGADO POR PRESCRIPCIÓN	26/12/2008	24/05/2020	\$ 431.597,08	
400100002409370	19363004	GOMEZ SIERRA GILBERTO	PAGADO POR PRESCRIPCIÓN	05/02/2009	24/05/2020	\$ 288.587,48	
400100002426848	19363004	GOMEZ SIERRA GILBERTO	PAGADO POR PRESCRIPCIÓN	25/02/2009	24/05/2020	\$ 288.587,48	
400100002457204	19363004	GOMEZ SIERRA GILBERTO	PAGADO POR PRESCRIPCIÓN	27/03/2009	24/05/2020	\$ 324.862,04	
400100002488522	19363004	GOMEZ SIERRA GILBERTO	PAGADO POR PRESCRIPCIÓN	28/04/2009	24/05/2020	\$ 321.599,47	
400100002523808	19363004	GOMEZ SIERRA GILBERTO	PAGADO POR PRESCRIPCIÓN	01/05/2009	24/05/2020	\$ 321.599,47	
400100002548312	19363004	GOMEZ SIERRA GILBERTO	PAGADO POR PRESCRIPCIÓN	25/05/2009	24/05/2020	\$ 57.088,00	
Total Valor						\$ 3.800.000,00	

Esto significa que este despacho se encuentra en imposibilidad de ordenar su pago a favor del tutelante, pues en virtud del trámite de prescripción estos quedan bloqueados y se deberá efectuar la solicitud a que haya lugar ante la Dirección Ejecutiva de Administración Judicial, al correo electrónico reclamacionesdepositos@deaj.ramajudicial.gov.co.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,



ÁLVARO ABAÚNZA ZAFRA

Juez

<p>JUZGADO 13 CIVIL MUNICIPAL La providencia anterior se notifica en el</p> <p>ESTADO No. <u>75</u> Hoy <u>09-12-2022</u></p> <p>JUAN CARLOS JAIMES HERNÁNDEZ Secretario</p>

JLV